

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Central

EDICTO

Por medio del presente edicto se notifica a doña Carmen Muriel Pareja, que tuvo su último domicilio en barrio Oropieta, núm. 35, Villaverde Bajo (Madrid), haberle sido puesto de manifiesto, para alegaciones y articulación de pruebas, durante un plazo de quince días, el expediente por ella promovido en reclamación ante este Tribunal Económico-Administrativo Central contra acuerdo de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 19 de julio de 1949, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 16 de febrero de 1950. — El Vocal Jefe de Sección (ilegible).

(B.—989)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Congreso

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don José Gárate Fernández, Recaudador de la Zona de Congreso, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado, con fecha 31 de enero de 1950, providencia, acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105, en concordancia con el párrafo tercero del artículo 101 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor Juez municipal del Juzgado núm. 6, se celebrará el día 24 de marzo de 1950, en el local de dicho Juzgado, calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a las once de la mañana:

Nombre del deudor: La Compañía Hipotecaria.
Pueblo en que radica la finca: Madrid.

Su situación y cabida: Una casa situada en esta capital, distrito municipal y judicial del Congreso, plaza de Santa Ana, núm. 4. Tiene una superficie de 146 metros 76 centímetros cuadrados, equivalentes a 1.890 pies 42 centésimas. Consta de sótanos, planta baja, entresuelo, princi-

pal, primero, segundo, tercero, cuarto y ático. Linda: por su fachada, orientada al Mediodía, con la plaza de Santa Ana; por la derecha, entrando, con la casa núm. 5 de la misma plaza, propia de don Alberto Benito Díaz; por la izquierda, con la casa núm. 3, de don Luis García Bilbao, y por el testero, con la casa número 22 de la calle del Príncipe, que pertenece a doña María de la Morena.

Capitalización de la misma: Pesetas 891.750.

Cargas que gravan el inmueble: Primera. Una hipoteca a favor de la Sociedad Anónima «La Equitativa», Fundación Rosillo, en garantía de un préstamo de 200.000 pesetas, y 50.000 pesetas para gastos, costas, perjuicio, indemnización y reintegro.

Segunda. Otra hipoteca a favor de don Manuel Jiménez Ruiz, en garantía de un préstamo de 245.000 pesetas y 40.000 pesetas para gastos y costas.

Tercera. Otra hipoteca a favor de don Manuel Jiménez Ruiz, en garantía de un préstamo de 350.000 pesetas, respondiendo la finca que se subasta de 175.000 pesetas y 35.000 para costas.

Cuarta. Otra hipoteca a favor de don Manuel Jiménez Ruiz, en garantía de un préstamo de 150.000 pesetas y 30.000 pesetas para gastos y costas; y

Quinta. Otra hipoteca a favor de don Manuel Jiménez Ruiz, por pesetas 371.000 y 39.750 pesetas fijadas para costas.

Valor para la subasta: 3.987.822,48 pesetas.

Condiciones

Primera. La certificación supletoria de los títulos de propiedad de la finca objeto de esta subasta estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de su celebración, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Segunda. Para tomar parte en esta subasta será requisito indispensables depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de la finca subastada, que en el caso presente es el constituido por el importe del débito principal, recargos, costas y gastos de peritación, por exceder los cré-

ditos hipotecarios del valor de la finca.

Tercera. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, la finca descrita sale a subasta por el valor consignado anteriormente para su enajenación, que es el importe de los débitos, sin más rebaja o alteración que la que puedan experimentar los descubiertos hasta el día mismo de la celebración del acto que se anuncia.

Cuarta. El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Quinta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Madrid, a 14 de febrero de 1950.—El Recaudador, José Gárate. (C.—5.058)

AYUNTAMIENTOS

BECERRIL DE LA SIERRA

En virtud de acuerdo tomado por esta Corporación, y conforme a la autorización que tiene concedida este Ayuntamiento por la Superioridad, se anuncian a subasta pública, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150 de la vigente ley Municipal, la venta de las parcelas de terreno propiedad de este Municipio para en ellas edificar, cuyas parcelas y paraje de las mismas son las siguientes:

Paraje denominado Eras de Trillar

1.—Parcela de terreno señalada con el número 8 del plano parcelario, que consta de 271 metros cuadrados, solicitada por don Raimundo López y López, vecino de este pueblo.

2.—Parcela de terreno señalada con el núm. 15, que consta de 271 metros cuadrados, solicitada por doña Carmen Martín de Pedro, de ésta vecindad.

3.—Parcela de terreno señalada con el núm. 20, que consta de 306 metros cuadrados, solicitada por don Basilio Rozas Sanz, vecino de este pueblo.

4.—Parcela de terreno señalada con el núm. 26, que consta de 276 metros cuadrados, solicitada por don Vicente Martín López, vecino de este pueblo.

5.—Parcela de terreno señalado con el núm. 29, que consta de 374 metros cuadrados, solicitada por don Cándido Martín de Pedro, vecino de este pueblo.

6.—Parcela de terreno señalada con el núm. 30, que consta de 374 metros cuadrados, solicitada por don Amalio Andrés de la Rubia, vecino del mismo.

7.—Parcela de terreno señalada con el núm. 33, que consta de 385 metros cuadrados, solicitada por don Luciano Andrés Sanz, vecino de este pueblo.

8.—Parcela de terreno señalada con el núm. 36, que consta de 289 metros cuadrados, solicitada por don Amalio Sanz Andrés, vecino de este pueblo.

9.—Parcela de terreno señalada con el núm. 37, que consta de 351 metros cuadrados, solicitada por don Leonardo Sanz Andrés, vecino de este pueblo.

10.—Parcela de terreno señalada con el núm. 19, que consta de 306 metros cuadrados, solicitada por don José Navarro Casado, vecino de este pueblo.

11.—Parcela de terreno señalada con el núm. 18, que consta de 360 metros cuadrados, solicitada por don Fidel Navarro Casado, vecino de este pueblo.

Paraje denominado Peña Marcos

1.—Parcela de terreno señalada con el núm. 1, que consta de 783 metros cuadrados, solicitada por don John Auberson Leclerc, vecino de Madrid.

2.—Parcela de terreno señalada con el núm. 4, del Plano parcelario, que consta de 720 metros cuadrados, solicitada por don Antonio Fernández Blanco, vecino de este pueblo.

3.—Parcela de terreno señalada con el núm. 5 del Plano parcelario, que consta de 720 metros cuadrados, solicitada por don Antonio Fernández Blanco, vecino de este pueblo.

4.—Parcela de terreno señalada con el núm. 7 del Plano parcelario, que consta de 1.050 metros cuadrados, solicitada por don John Auberson Leclerc, vecino de Madrid.

5.—Parcela de terreno señalada con el núm. 10 del Plano parcelario, que consta de 720 metros cuadrados, solicitada por doña María Araceli Angela Fernández Alvarez, vecina de este pueblo.

6.—Parcela de terreno señalada con el núm. 11 del Plano parcelario, que consta de 720 metros cuadrados, solicitada por la anterior interesada.

7.—Parcela de terreno señalada con el núm. 13 del Plano parcelario, que consta de 988 metros cuadrados, solicitada por don Auberson Leclere, vecino de Madrid.

8.—Parcela de terreno señalada con el núm. 14 del Plano parcelario, que consta de 960 metros cuadrados, solicitada por don Luis Calvo, don Zalus Kovoski, vecino de Madrid.

9.—Parcela de terreno señalada con el núm. 19 del Plano parcelario, que consta de 1.428 metros cuadrados, solicitada por don John Auberson Leclere, vecino de Madrid.

Las subastas de estas parcelas tendrán lugar a partir del siguiente día de transcurridos veinte hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación, que dará fe de las mismas.

El tipo de tasación para la venta de estas parcelas, y que ha de regir en estas subasta, es el de diez pesetas metro cuadrado, al cual ha de atenerse el rematante, no siendo admitida ninguna proposición que no cubra esta tasación.

Las proposiciones para optar a estas subasta se harán por medio de pliegos cerrados en el acto de su celebración, las cuales irán reintegradas con pólizas de 4,75.

Todos los gastos de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL, reintegro y titulación del expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Becerril de la Sierra, 10 de febrero de 1950.—El Alcalde, L. Sanz.

(G. C.—698) (O.—15.224)

ALDEA DEL FRESNO

El Presupuesto municipal ordinario formado para el año actual ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de hoy, el cual, en unión de las Ordenanzas, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Aldea del Fresno, a 11 de febrero de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—701) (X.—191)

VALVERDE DE ALCALA

Terminada la rectificación del Padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al día 31 de diciembre de 1949, se halla expuesta al público, durante quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Valverde de Alcalá, 9 de febrero de 1950.—El Alcalde, V. Serrano.

(G. C.—704) (X.—188)

ALCALA DE HENARES

La rectificación del Padrón municipal de habitantes de este término, referida al día 31 de diciembre de 1949, se halla expuesta al público por espacio de quince días en las oficinas de Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Alcalá de Henares, 13 de febrero de 1950.—El Alcalde, Lucas del Campo.

(G. C.—703) (X.—189)

LOS MOLINOS

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante el plazo de quince días, el Presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingre-

sos para el presente ejercicio de 1950, de igual forma que las Ordenanzas municipales de exacciones que han de nutrir el citado Presupuesto, para que, durante el citado plazo, pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones que se estimen pertinentes, en cumplimiento de lo que determina el artículo 227 y siguientes del vigente Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas locales.

Los Molinos, 14 de febrero de 1950. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—702) (X.—190)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Málaga

EDICTO

Don Manuel Mendiagoitia Sánchez, Magistrado de Trabajo núm. 1 de los de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente número 494, de 1949, instado por Enrique Varela Gallardo y otros, domiciliados en Pozos Dulces, núm. 20, contra don Manuel Sarompas Verdejo, de ignorado domicilio, por despido, se ha acordado citar al referido demandado por medio del presente edicto, para que comparezca ante este Tribunal el día 7 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, a efectos de celebrar los actos de conciliación y juicio acordados para dicho día, haciéndosele saber que debe comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que de no hacerlo en el día indicado se seguirá el juicio en su ausencia.

Dado en Málaga, a 27 de enero de 1950.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Manuel Mendiagoitia Sánchez.

(I.—577)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez de primera instancia accidental del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, contra la Compañía Mercantil «Talleres Guacum», S. A., domiciliada en Barcelona, sobre reclamación de un crédito de novecientos treinta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas y treinta céntimos de principal, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado de nuevo la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana en el término municipal de Esplugas del Llobregat, en el paraje llamado de «Viña Grande», calle del Gallo, sin número, midiendo la superficie del terreno, por suma de las dos fincas números mil novecientos diecinueve y mil setecientos sesenta que constituyen ésta, dos mil trescientos cincuenta y dos metros cuadrados y cincuenta y dos decímetros, también cuadrados, equivalentes a sesenta y dos mil doscientos sesenta y seis palmos cuadrados y cuarenta y ocho décimos, también cuadrados. Dentro de tal superficie se encuentra la fábrica propiamente dicha, constituida por los siguientes edificios: Dos naves gemelas de nue-

ve por diecisiete metros, iguales a ciento cincuenta y tres metros cuadrados cada una de ellas, en una sola planta, con pies derechos de ladrillo y cemento, con entrepaños de igual material, armaduras con refuerzos metálicos, tejado de teja plana y suelo de cemento continuo. Dos locales sanitarios de tres por ocho metros, iguales a veinticuatro metros cuadrados cada uno de ellos en una sola planta, con características de construcción semejantes a la de las naves gemelas. Se encuentra en construcción la prolongación de la nave izquierda, estando terminados sus muros en toda su altura, cerrando una superficie de ciento veinte metros cuadrados.

En los edificios reseñados se encuentra utillaje y maquinaria que se reseñan en la correspondiente escritura de hipoteca que obra en los autos.

Es en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat la finca número dos mil doscientos sesenta y dos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo, Madrid), se ha señalado el día veinte de marzo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo fijado para la segunda, o sea la cantidad de ciento veintidós mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Carlos Serratacó.

(A.—12.742)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 17, de esta capital, en providencia del día de hoy, en la pieza separada para hacer efectiva la fianza adjudicada al Estado, prestada por don Anastasio Herranz Segovia a favor del procesado en causa por estafa instruida con el núm. 44, de 1939, Manuel Velasco Olmedo, ha acordado se

proceda a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles embargados a dicho fiador, Anastasio Herranz Segovia, con antelación de ocho días al anuncio, consistentes en los enseres de una panadería, que se describen en el informe de tasación, cuyos bienes se hallan depositados en poder del expresado fiador, domiciliado en la calle de Bravo Murillo, núm. 63, de esta capital.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día tres de abril próximo, a las once de su mañana, ante la Sala Audiencia de expresado Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La referida subasta ha de celebrarse sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores, para tomar parte en el remate, consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, la cantidad de diecinueve pesetas veintisiete céntimos, 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda anterior subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. El remate puede verificarse en calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, a dos de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario.

(B.—957)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO ESPECIAL DE VAGOS Y MALEANTES

Aguado Macón (Teodoro), de veintidós años de edad, hijo de Gerardo y de Ignacia, de estado soltero, natural y domiciliado últimamente en Valladolid, barrio de España, rinconada de los Ingleses, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, en el plazo de diez días, con el fin de constituirse en prisión.

(B.—571)

JUZGADO NUMERO 3

Prieto (José), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, que vivió últimamente en la calle de Paravicino, número 2, procesado en sumario instruido con el número 474, de 1949, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—539)

JUZGADO NUMERO 4

Taboada Soto (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión empleado, de veintiséis años, hijo de Antonio y de Julia, domiciliado últimamente en calle de Bravo Murillo, núm. 253, primero, procesado por estafa en causa número 329, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán.

(B.—570)

JUZGADO NUMERO 6

Fidalgo Pérez (Alfonso Timoteo), de treinta y nueve años de edad, hijo de Marcelo y Carmen, natural de Navarrete del Río (Teruel), cuyo paradero se desco-

noce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, sito en esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sección tercera de esta Audiencia, en sumario núm. 201, de 1941, por delito de hurto.

(B.—602)

Salvador Paris (Isabel), hija de Miguel e Isabel, de veintidós años, natural de Madrid, domiciliada últimamente en el camino Viejo de Canillas, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, Secretaría del señor Viada, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sección tercera de esta Audiencia, en sumario núm. 311, de 1945, por delito de aborto provocado.

(B.—603)

Díaz Gómez (Juan), hijo de Pedro y Dolores, de treinta y ocho años de edad, natural de Barcelona, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de San Pablo, 75, cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sección tercera de esta Audiencia, en sumario núm. 62, de 1947, por delito de estafa.

(B.—604)

Martínez Fraile (Isidoro), natural de Mieres (Oviedo), hijo de Pascual y Ramona, de veinte años en 1947, y que dijo habitar en la calle de Juan Torner, número 8, y Gómez de Pedro (José), natural de Madrid, hijo de Baltasar y Quintina, de veintitrés años en 1947, que declaró como domicilio el de Calatravas, número 6, comparecerán ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión, que les ha sido decretada en su-

mario que se instruye bajo el núm. 322, de 1947, por delito de robo.

(B.—607)

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 75, del año 1947, y la del Boletín Oficial del Estado llamando a la procesada María Asunción Crespo Sánchez, en virtud de haberse dictado auto por la Sección tercera de esta Audiencia Provincial, sobreseyendo provisionalmente dicha causa núm. 115, del año 1946, por delito de robo, y dejado sin efecto el procesamiento contra dicha mujer dictado.

(B.—608)

Martín González (Rafael), natural de Madrid, hijo de Rafael y Aurora, de diecinueve años, domiciliado últimamente en el paseo de San Vicente, núm. 34, Pensión, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sección tercera de esta Audiencia en sumario núm. 135, del año 1948, por delito de robo.

(B.—609)

Márquez Fernández (Ramón), de diecinueve años, soltero, sin profesión, hijo de Daniel y Felipa, natural y vecino de Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de dicha capital, Secretaría del señor Viada, para constituirse en prisión, decretada en el sumario núm. 97, de 1949, sobre estafa.

(B.—610)

JUZGADO NUMERO 7

Torres Cruz (Vicente), de treinta y cuatro años, casado, industrial, hijo de Salvador y de Amparo, natural de Valencia, donde tuvo su domicilio en la calle de Salamanca, núm. 8, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Oroz-

co, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión dictado en el sumario núm. 466, de 1949, seguido contra el mismo por estafa.

(B.—556)

JUZGADO NUMERO 9

Albanell Malaret (Juan Antonio), de veinticinco años, casado, ingeniero textil, natural de Barcelona, hijo de Juan Bautista y María Angeles, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por estafa con el número 416, de 1949.

(B.—617)

JUZGADO NUMERO 14

López Varela (Faustino), domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, núm. 164, procesado por tentativa de robo en causa núm. 470, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—611)

JUZGADO NUMERO 15

Rivas de Guzmán (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su último domicilio, procesado por tentativa de estafa en causa número 152, de 1948, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—699)

Hernández Gutiérrez (Ursula), natural de León, estado soltera, profesión sus la-

bores, de sesenta años, hija de Cayetano y de Nicolasa, domiciliada últimamente en la calle de Eloy Gonzalo, 16, bajo, izquierda, procesada por estafa en causa número 212, de 1947, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—695)

JUZGADO NUMERO 16

Gosa Simeón (José María), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, conde de Peñalver, 58, primero C, procesado en el sumario seguido con el número 388, de 1949, sobre estafa y hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, con objeto de notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—708)

Muyor (José), alias «Pepe el Dientes», cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Arganzuela, núm. 7, piso primero, procesado en el sumario instruido en este Juzgado de instrucción número 16, con el núm. 388, de 1949, sobre estafa y hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, a fin de notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—709)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 16, de esta capital, en el sumario núm. 187, de 1946, por hurto, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias llamando al procesado José Luis Puch Morcillo, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

(B.—600)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el

10 de octubre de 1949

HACIENDA Y ECONOMIA

688. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Jefe del Depósito Central de Farmacia, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 3.241 y 3.457, por 20.414,05 y 10.000 pesetas, «Para adquisición y elaboración de productos farmacéuticos con destino a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial», y núm. 3.506, por pesetas 18.470, «Para productos farmacéuticos», con cargo al capítulo XX, artículo segundo D. M. G.; todos del corriente año.

689. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión del libramiento núm. 2.677, por 25.000 pesetas, «Para ampliación de plantaciones, adquisición de vides, plantones y semillas, etc.», y núm. 2.330, por 2.000 pesetas, «Para alquileres de oficina, terrenos, etc.»; los dos del corriente año.

690. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Jefe de la Sección de Beneficencia, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Núms. 2.950, 3.140, 3.472, 3.558, 3.691, 3.936 y 4.043, por 15.000 pesetas cada uno, «Para alimentación», y núms. 3.141 y 3.615, por 13.600 y 7.400 pesetas, respectivamente, «Para materias primas y demás elementos que precise la fabricación y otros gastos del Servicio»; todos del corriente año.

691. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Administrador de la Residencia de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, acreditando la inversión del libramiento núm. 2.316, por 1.000 pesetas, «Para los demás gastos no concertados que acuerde satisfacer la Comisión Gestora», del corriente año.

692. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Colegio de San Fernando, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 3.569, por 1.828,25 pesetas, «Para fluido eléctrico y gastos de la central eléctrica»; núm. 3.570, por 1.356,95 pesetas, «Para botica,

7 de octubre de 1949

OBRAS PUBLICAS

674. Adjudicar definitivamente a don José Antonio García Molina, en la cantidad de 199.565,94 pesetas, el concurso para las obras de construcción del camino vecinal de Miraflores a Canencia, trozo tercero, primera Sección, destajo núm. 1, y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

675. Adjudicar definitivamente a don Saturnino Mingo Guinea, en la cantidad de 198.700 pesetas, el concurso para las obras de construcción del camino vecinal de la carretera de Aranjuez a Brea, a la de Colmenar de Oreja a Villarrubia por la vega de Colmenar, destajo núm. 1, y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

8 de octubre de 1949

EDUCACION

676. Conceder a doña Margarita Massip, viuda del que fué Jefe de la Asesoría Jurídica de la Corporación, don Joaquín Abreu (muerto por Dios y por España), un auxilio económico de 2.000 pesetas, a fin de que pueda costear los estudios de sus hijos, dada su difícil situación económica y laudable aplicación; cuyo importe se declara de abono con cargo al capítulo X, artículo 12, concepto núm. 274 del vigente Presupuesto de Gastos.

677. Conceder al estudiante seminarista Máximo Arnáiz Lorente la cantidad de 1.500 pesetas, para que pueda continuar sus estudios en el Seminario Conciliar de Madrid, en atención a su precaria situación económica; declarando de abono su importe con cargo al capítulo X, artículo 12, concepto núm. 274 del vigente Presupuesto de Gastos.

678. Acceder a la petición formulada por don Alvaro Díaz Moreno, concediéndole la cantidad de 2.000 pesetas para que pueda continuar sus estudios en la Escuela Superior de Arquitectura, en aten-

BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 80, correspondiente al día 4 de abril de 1949, por la que se llamaba a Manuel Ovin Cortés, procesado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 10, de 1949, sobre hurto, toda vez que dicho procesado ha sido habido y puesto a disposición del referido Juzgado. (B.—707)

JUZGADO NUMERO 17

Valero García (Nicolás Juan), de veintinueve años de edad, hijo de Ceferino y e Inés, natural de Fábricas de Riopar (Albacete), de estado soltero, domiciliado últimamente en General Mola, núm. 5 (Puente de Vallecas), y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el núm. 290, del año 1942, por el delito de hurto. (B.—650)

Por el presente se cancelan y dejan sin efectos las requisitorias remitidas a los periódicos oficiales con fecha 29 de diciembre de 1949, por las cuales se llamaba al procesado Antonio Aragón, toda vez que dicho individuo ha sido detenido e ingresado en la prisión a disposición de este Juzgado, en sumario núm. 240, de 1949. (B.—651)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias de fecha 2 de agosto último, remitidas a los periódicos oficiales, y por las cuales se llamaba a la procesada en causa núm. 150, de 1947, Obdulia Rodríguez Aparicio, toda vez que la citada ha sido capturada y se encuentra presa a disposición de este Juzgado de instrucción núm. 17. (B.—652)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia el día 22 de julio de 1948, por la que se llamaba a Alfonso Gómez Jiménez, de dieciocho años, soltero, ebanista, natural de Madrid, hijo de Joaquín, domiciliado última-

mente en la calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 72, procesado en el sumario instruido por el Juzgado de instrucción número 20, con el núm. 234, de 1948, sobre apropiación indebida, en atención a que el mismo ha sido habido. (B.—614)

TUDELA

Don Norberto Asín Iriarte, ejerciente de Juez de instrucción de Tudela (Navarra) y su partido.

Por el presente edicto hago saber que habiendo sido hallado el procesado Juan Blanco Peñalosa, vecino de Madrid, que se hallaba declarado rebelde en el sumario instruido en este Juzgado con el número 90, de 1949, por estafa, se dejan sin efecto las requisitorias que para su busca y captura se insertaron en los Boletines Oficiales de esta provincia, de las de Madrid, Vizcaya y Guipúzcoa, y en el del Estado, correspondientes a los días 15, 16, 17, 19 de agosto y 8 de septiembre, respectivamente, del pasado año. (G. C.—379) (B.—586)

GETAFE

Por la presente se requiere al procesado en causa seguida en este Juzgado bajo el núm. 149, del año 1948, por falsedad, Gerardo Molina García, de veintisiete años, hijo de Benito y de Angela, natural de Pedernoso (Cuenca), vecino últimamente de Carabanchel Bajo, kilómetro 8, Campamento, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser reducido a prisión. (B.—558)

COLMENAR VIEJO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Bernardino Pérez Jara, alias «el Niño», de veintinueve años, soltero, empleado, hijo de Félix Secundino y de María, natural de Cuenca y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, en Divi-

sión Azul, 1, y el que en la actualidad se encuentra en Francia desde el mes de marzo de 1948, donde se fugó, comparecerá en término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en virtud de sumario que contra el mismo y otros se tramita en el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, ante el que deberá comparecer, bajo el núm. 220, de 1946, por robo. (G. C.—445) (B.—624)

ALCALA DE HENARES

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que por haber sido habido e ingreso en prisión el procesado Miguel Herrera Luján, en el sumario núm. 302, de 1949, sobre robo, por el presente se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado, que fueron publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, en este último con fecha 31 de diciembre último. (G. C.—447) (B.—626)

CABRA

Badorrey Miranda (Teodoro), que usa el nombre de Hilario Román, de unos sesenta y seis años, viudo, hijo de Antonio y de Petra, natural de Collado Mediano (Madrid) y vecino de Madrid últimamente, profesión viajante, con instrucción, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cabra (Córdoba), a constituirse en prisión, decretada en 25 de enero de 1950, en la causa núm. 7, de 1950, sobre estafa. (G. C.—448) (B.—627)

CACERES

Linares Rivas (Aureliano), de veinticinco años de edad, hijo de Aureliano y María Luisa, natural de Madrid, vecino de Palma de Mallorca, calle Cotoner, núm. 87, y posteriormente vecino de Madrid, calle de la Encomienda, número 10, segundo derecha, funcionario, y cuyo actual domicilio o paradero se

desconoce, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Cáceres, sito en calle de Sergio Sánchez, núm. 13, segundo, dentro del término de diez días que al efecto se le conceden, a fin de constituirse en prisión, decretada por auto dictado en el sumario que instruye con el núm. 216, de 1949, por delito de hurto. (B.—440)

PAMPLONA

Don Pedro Alberto García Sarabia, Juez de instrucción de la ciudad de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que habiendo sido detenido el procesado José de Errazquin Dubois, reclamado por este Juzgado en méritos del sumario núm. 404, de 1949, sobre estafa, quedan sin efectos las requisitorias publicadas en los periódicos oficiales, así como las órdenes dadas a las Autoridades y agentes de la Policía judicial para su busca y captura. (G. C.—357) (B.—525)

BANCO URQUIJO

El Consejo de Administración de este Banco convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 11 del próximo mes de marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Alcalá, núm. 47.

Tendrán derecho de asistencia todos los señores accionistas, y sólo voz y voto los que posean, al menos, cincuenta acciones cuya adquisición justifiquen haber hecho seis meses antes de la Junta.

Madrid, veinte de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel de Urquijo y Ussia. (A.—12.720)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 25 32 02

ción a su precaria situación económica y gran aprovechamiento en sus estudios; declarando de abono su importe con cargo al capítulo X, artículo 12, concepto 274 del vigente Presupuesto de Gastos.

679. Acceder a la petición formulada por Tomás Romero Carrillo y, en su virtud, concederle la cantidad de 1.500 pesetas para que pueda costear los gastos de estudios de su hijo Vicente, que cursa tercer año de la Facultad de Derecho, en atención a su precaria situación económica y las brillantes notas obtenidas en el curso anterior, cuyo importe se declara de abono con cargo al capítulo X, artículo 12, concepto núm. 274 del vigente Presupuesto de Gastos.

680. Acceder a la petición formulada por don Antonio Galera García, alumno del Colegio de San Fernando, que cursa tercer año en la Facultad de Medicina, ampliando en la cantidad de 2.000 pesetas la beca que le fué otorgada en 29 de enero del corriente año, en atención a la grave enfermedad de su madre, por la que se ha visto obligado a agotar los recursos económicos que le habían sido concedidos; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

681. Conceder a don Lorenzo Salas Ortega la cantidad de 1.500 pesetas para que pueda costear los estudios de su hijo Juan, que ha aprobado el examen de ingreso en el Seminario Conciliar de Madrid, por carecer de medios económicos para sufragarlos; declarando de abono su importe con cargo al capítulo X, artículo 12, concepto número 274 del vigente Presupuesto de Gastos.

682. Acceder a la petición formulada por Francisca Gutiérrez Blanco, concediéndole una ayuda económica de 1.500 pesetas, para que pueda atender a los gastos de estudio de sus dos hijos, que cursan segundo y cuarto año de latín, respectivamente, en el Seminario Conciliar de Madrid; cantidad que se declara de abono con cargo al capítulo X, artículo 12, concepto núm. 274 del vigente Presupuesto de Gastos.

683. Conceder al estudiante seminarista Joaquín Durán Pascual la cantidad de 1.500 pesetas, para que pueda continuar sus estudios

en el Seminario Conciliar de Madrid, en atención a su precaria situación económica y gran aplicación; declarando de abono su importe con cargo al capítulo X, artículo 12, concepto núm. 274 del vigente Presupuesto de Gastos.

684. Conceder a don Angel González Arcos una ayuda económica de 1.000 pesetas, para que pueda abonar el importe del título de Licenciado en Ciencias Políticas y Económicas, en atención a su precaria situación económica; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

685. Conceder al estudiante seminarista Julio Sánchez Mariscal Plá la cantidad de 1.500 pesetas, para que pueda continuar sus estudios en el Seminario Conciliar de Madrid, en atención a su gran aprovechamiento y precaria situación económica; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

686. Acceder a la petición formulada por el estudiante Tomás Galindo Cepeda, y, en su virtud, concederle una ayuda económica de 1.000 pesetas, para que pueda realizar el cursillo organizado por la Escuela Oficial de Periodismo, en atención a su precaria situación económica y a las cualidades demostradas para dicha profesión; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

687. Resolver, de conformidad con dictamen formulado por la Sección Provincial de Educación, el concurso convocado con fecha 17 de septiembre último, por decreto del Excmo. Sr. Presidente a propuesta de la Sección de Gobierno, para la adquisición de libros de texto con destino a estudiantes necesitados de Madrid y su provincia, adjudicando el suministro, por ser la proposición más ventajosa de las presentadas, a la librería general «Victoriano Suárez», de esta capital, que ofrece, además de las máximas facilidades de pago, la bonificación del 7 por 100 sobre el importe tipo de 100.000 pesetas; declarando de abono las 93.000 pesetas que supone la adjudicación con cargo al concepto núm. 272 del vigente Presupuesto de Gastos.